

COMISION DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021 DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

AGENDA

Lunes, 17 de agosto de 2020

3:30 p.m.

Sesión virtual en el programa Microsoft Teams

I. ACTA

Acta de la Décima sesión ordinaria de la Comisión, de fecha 10 de agosto de 2020.

II. DESPACHO

1. Cuadro de documentos recibidos.
2. Cuadro de documentos emitidos.
3. Proyectos de Ley ingresados.

III. INFORMES

IV. PEDIDOS

V. ORDEN DEL DÍA

1. Informe sobre la aplicación y cumplimiento del Decreto Supremo 011-2020-PRODUCE que “Establece disposiciones para fortalecer las medidas de ordenamiento pesquero aplicables en el ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes - Reglamento de Ordenamiento Pesquero en Departamento de Tumbes - ROP Tumbes”.

Invitados:

- Señor José Antonio Salardi Rodríguez, Ministro de la Producción (informó que asistirá la viceministra de Pesca y Acuicultura, señora María del Carmen Abregú Báez.
- General E.P. (r) Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa.

2. Informe sobre la situación del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios y de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Invitado: Señor Luis Antonio Ponce La Jara, Intendente Nacional.

3. Propuesta de Acuerdo N° 4 que plantea que por economía procesal la Comisión acuerde:



- a) Adherirse¹ al dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, respecto del proyecto de ley 4929/2020-CR, que propone incorporar los numerales 22 y 23 al artículo 3 de la Ley 30077 incluyendo otros delitos en la relación de delitos comprendidos y establece un nuevo supuesto en los agravantes especiales.
 - El 8 de julio de 2020 la Comisión de Justicia y Derechos Humanos aprobó el dictamen que entre otras iniciativas acumula este proyecto de ley.
 - La Comisión de Justicia y Derechos Humanos tiene la condición de comisión principal y especializada sobre la materia.
 - b) No aprobar los proyectos de ley 3000/2017-CR y 4544/2018-CR, que proponen modificaciones a la ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
 - Los proyectos de ley son propuestas presentadas por ex congresistas que plantean incorporar términos que ya se encuentran recogidos en la ley.
 - Además, vulneran la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en la medida que plantean la creación de organismos públicos lo que es de exclusiva competencia de dicho poder.
 - Contienen iniciativa de gasto.
 - c) Rectificar el extremo del Acuerdo N° 2, respecto del proyecto de ley 2503/2017-CR, a fin de considerar su dictamen, tomando en cuenta información actual que recomienda su aprobación y que la materia de la iniciativa se alinea con los ejes temáticos priorizados por la Comisión.
 - d) Allanarse a la observación del Poder Ejecutivo respecto del proyecto de ley 2966/2017-CR, que propone la Ley que modifica la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y propone la creación de la Escuela Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
 - Vulnera la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ya que plantea la creación de una institución (organismo público) lo que es de exclusiva competencia del Poder Ejecutivo.
 - Contiene iniciativa de gasto.
 - Plantea reconocer la condición de servidor público a personas del ámbito privado que se capacitarían en dicha escuela.
4. Propuesta de creación de grupo de trabajo de la comisión que se encargue de la evaluación de la problemática que se refleja en los proyectos de ley que plantean ascensos, cambio de grupo ocupacional, reconocimientos de tiempo de servicios y otras medidas a personal de la sanidad policial. El grupo de trabajo planteará las medidas que, desde el ámbito de competencia de la Comisión se pueden implementar o recomendar.

¹ “Por práctica parlamentaria, una comisión puede adherirse y hacer suyo el dictamen que sobre una misma proposición ha aprobado otra comisión ordinaria.” En: FORNO, G. Manual de Comisiones. Congreso de la República. Segunda Edición. Página 45.